



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1055 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 07 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 33756-2016, tramitado por la señora Matilde Giraldo Valcarcel de Torres en su calidad de Presidenta del "Comité de Usuarios de Agua General Ollanta de Pachar Margen Derecha" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 235-2016-ANA-DGOIH-FORUA/LAHC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios de Agua General Ollanta de Pachar Margen Derecha a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 028-2015-ANA-AAA.UV-ALA.CZ;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al "Comité de Usuarios de Agua General Ollanta de Pachar Margen Derecha", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Pachar, ubicado en el Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco, y comprendido en el Subsector Hidráulico Río Pachar el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota, Clase A, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 062-2016-ANA/AAA.XII-UV; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua General Ollanta de Pachar Margen Derecha" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota; Administración Local de Agua Cusco y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,



Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO

Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua

